

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8113/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 004-T-98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota presentada por la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, solicitando reserva de estacionamiento para dicha repartición.-

Que el Tribunal se encuentra ubicado en un lugar de alta transitabilidad de vehículos.-

Que asimismo se detienen por ante el Tribunal numerosos vehículos de otras reparticiones provinciales y/o municipales retirando o llevando documentación oficial.-

Que por lo expuesto resulta aconsejable otorgar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, 2 (dos) módulos de reserva.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 067/98, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/98; celebrada por el Cuerpo el 03 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGAR reserva de estacionamiento al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, consistente en dos (2) módulos a ubicarse sobre calle Santiago del Estero N° 79/83 de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2°): La reserva otorgada precedentemente tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1998, de lunes a viernes en horario administrativo.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

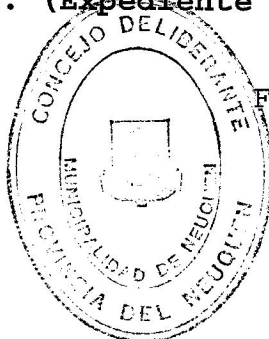
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° 004-T-98).-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: REINA
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. F. J. MICHEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8113 /19 98
Promulgada por Decreto No 0495 /19 98
Expte. No C-D-004-T-98
Obs.: